



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 DIC. 2002

Res. H-Nº 1747-02

Expte. Nº 4.657/02

VISTO:

La Circular Nº 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado del curso "Historia Regional" del Trayecto de Actualización Académica de la Licenciatura en Historia, generó ingresos y egresos por tratarse de un actividad académica autofinanciada y fué implementada de acuerdo a lo dispuesto por Resolución H. Nº 1106/02,

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante circular 51-DGA-00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios, provenientes de la recaudación generada por el dictado del curso "Historia Regional" para el Trayecto de Actualización Académica de la Licenciatura en Historia en el marco de la articulación con el Nivel Superior No Universitario por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos con 52/100 (\$ 1.800,52).-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de Pesos UN MIL OCHOCIENTOS CON 52/100 (\$ 1.800,52) a las Partidas Principales y Parciales de acuerdo a la Orden de Pago Nº 084. F.F. 12 - Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3º.- ACEPTAR el pago por la suma de Pesos Ochocientos Setenta y Ocho con 26/100 (\$ 878,26) correspondiente a liquidación de haberes INC. 1, según RES. H-Nº 1.480-02.-

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE a la Coordinadora de la Licenciatura en Historia, Secretaría Administrativa, Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas y siga a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.-
Se./JCL.-


LIC. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA